

18 *Asociación de Farmacia y Química del Uruguay*

ción de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, como se pide en el escrito que motiva este informe. Todos los razonamientos que pudiéramos formular son favorables a la indicada solución y ninguno se opone a ella.

Es cuanto tenemos que informar al respecto, aprovechando la oportunidad para saludar al señor Decano muy atentamente.

Antonio Peluffo, Carlos Bacigalupi, Pablo Bonavía.

LOS PROFESORES DE FARMACIA

Solicitud a la H. Cámara de Representantes

Honorable Cámara de Representantes:

Los que suscriben, profesores de la Sección Farmacia de la Facultad de Medicina, solicitan de Vuestra Honorabilidad la pronta sanción del proyecto de ley que instituye el Doctorado y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y declaran, al mismo tiempo, su conformidad respecto al plan de estudios favorablemente informado por la Comisión de Instrucción Pública de la Honorable Cámara de Representantes.

Los firmantes constituyen la totalidad del profesorado de Farmacia.

Montevideo, Marzo 29 de 1913.

Domingo Giribaldo, José Lanza, Antonio Peluffo, Pedro Peluffo, Armando Bocage, Ernesto R. Juliá, Matías González, Víctor Coppetti, José G. Guglielmetti, Pablo J. Bonavía, Zoilo Saldías.

INFORME DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Honorable Cámara de Representantes:

El Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1912 remitió a V. H., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Universitaria, los antecedentes relativos a la nueva reglamentación de los estudios de Farmacia y Odontología, proyectados por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y favorablemente informada por el Honorable Consejo Central.

Vuestra Comisión, al estudiar este asunto con el interés que reclama, no ha podido menos que hacer suyos los elevados propó-